Año 1972

Sesión N.º 3

En la ciudad de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, siendo las diez horas veinticinco minutos se inicia la sesión encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente profesor Angel A. Castro, y los Vocales doctora Blanca R. Montevecchio, profesora Graciela E. Molina de Cogorno y el señor Hugo G. Jaimes ___

Ausentes el profesor Mario J. A Lucero López por razones de asistencia al Seminario Regional de San Martín de los Andes y el doctor Aldimar Casadevant por asuntos particulares ___

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la reunión anterior ___

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día: ___

Partida para comedores escolares: A los efectos de que no se vea entorpecido el normal funcionamiento de los comedores escolares, se decide que por el Departamento Contabilidad se proceda a arbitrar los recaudos correspondientes que permitan girar las partidas correspondientes al primer trimestre, las que en su monto serán iguales a las que correspondieron al año mil novecientos setenta y uno.

Autorización de alojamiento: Visto el pedido formulado por la Subsecretaría de Educación y Cultura, de la provincia de Corrientes, relacionado con la cesión de las instalaciones de la Escuela-Hogar N.º 13 de

esa provincia, para sede del Segundo Seminario de Actualización Docente auspiciado por la mencionada Subsecretaría y para el alojamiento de treinta y cinco docentes que asistirán al mismo, se resuelve, atendiendo a la finalidad perseguida, acceder al pedido formulado, cediendo en consecuencia las instalaciones de la Escuela Hogar N.º 13, en el lapso comprendido entre el 16 de febrero al 5 de marzo próximo ______

Dar cuenta en sesión: Se da cuenta en sesión y se aprueba la Resolución N.º 266 emanada de Presidencia, por la cual se dispone que, en razón de la gestión que debe realizar el señor Presidente a la localidad de Olavarría, se liquiden cuatro días de viático al chofer Juan Vitale y se le entreguen al mismo ciento cincuenta pesos para gastos de combustible e imprevistos, con cargo de rendir cuenta ______

Pago de haberes al personal suplente: Ante la situación creada por el atraso con que percibe sus haberes el personal suplente, se han elaborado una serie de normas que posibilitarán que el personal que se desempeña en cargo vacante y el reemplazante de titulares que ejercen interinamente funciones en cargos vacantes, perciba sus haberes mensuales conjuntamente con el personal titular. Puestas a consideración dichas normas, se aprueban conforme a la siguiente mecánica operativa. ______

______ a) Personal suplente en cargo vacante (interino) ______

I Dentro de los cinco días de iniciado el curso lectivo las zonas contables de Capital Federal, Contaduría de Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales del interior, comunicarán sobre la base de la información producida por el sector técnico/docente al Departamento de Contabilidad en el formulario correspondiente la fecha de toma de po-

sesión del personal que haya sido designado suplente en cargo vacante

2º- Luego de esta primera comunicación, mensualmente dentro de los cinco días del mes comunicarán las altas y bajas producidas durante el mes anterior. Si la información total no estuviese en poder de los subresponsables en fecha, confeccionarán la planilla de movimiento con la existente y volcarán el resto en la planilla correspondiente al mes siguiente, aclarando el período a liquidar y las causales de su no inclusión en la comunicación correspondiente.

3º- Efectuada la comunicación de toma de posesión, el Departamento Contabilidad liquidando haberes en forma regular en tanto los subresponsables no comuniquen el cese; si éste se produjera durante un mes ya liquidado, el ajuste deberá ser efectuado por los subresponsables quienes deberán efectuar la devolución de haberes no devengados dentro de los cinco días de la fecha de pago

4to- Si la planilla de movimiento mensual no llegare al Departamento Contabilidad en fecha, se repetirá la liquidación del mes anterior sin modificación alguna, correspondiendo a los subresponsables concretar el ajuste respectivo y proceder según lo determinado en 3º-

5to- Las planillas mensuales de haberes del personal suplente en cargo vacante serán remitidas a los subresponsables conjuntamente con la del personal titular y los fondos remesados en la misma fecha en que lo sean los de este personal. Para pago y rendición de los haberes del personal suplente en cargo vacante, regirán los mismos plazos que para el pago de haberes del personal titular. La planilla de devolución de haberes deberá remitirse en el plazo indicado en el punto 3º-

b) Personal suplente en reemplazo de titulares que desempeñan interinamente funciones en cargos vacantes

1º- Se seguirá el procedimiento indicado en a).

2º- Las altas y bajas serán comunicadas a continuación del personal incluido en a), debiéndose dejar constancia de apellido y nombres del titular al que reemplaza y de las funciones interinas que éste cumple

c) Personal suplente en reemplazo de titulares en uso de licencia:

1º- Para la liquidación de estos haberes se continuará con el procedimiento habitual remitiendo el formulario 02.

a) Zonas Contables y Contadurías de Distritos Escolares: remisión del formulario: dentro del tercer día hábil de cada mes.

Movimiento: el registrado hasta el día 30 del mes anterior.

b) Sectores contables de Supervisiones Seccionales: Remisión de formularios: Ultimo día hábil de cada mes.

Movimiento: el registrado desde la toma de posesión hasta el 20 del mes al que corresponda el formulario al iniciarse el período lectivo.

2º- Los haberes del personal suplente serán transferidos dentro de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente para Capital Federal y dentro de los primeros quince días hábiles para el interior

3º- Los subresponsables efectuarán los pagos dentro de los cinco días de acreditados los fondos y confeccionarán la planilla de devolución dentro de los cinco días posteriores en los que devolverán los importes correspondientes a haberes no devengados.

Para acelerar la confección de las planillas mensuales de haberes del personal suplente, autorízase al Departamento Contabilidad a convenir con reparticiones estatales la locación de horas computadoras y a resolver por sí la respectiva contratación, dis-

poniéndose además el sin efecto de resoluciones, normas o disposiciones que se opongan al régimen aprobado y facultando además al Departamento Contabilidad para dictar las normas complementarias y de procedimiento que hagan al mejor cumplimiento de la Resolución que se aprueba. ___

Licencia del personal interino y suplente: Se pasa a considerar la situación que se crea al personal interino y suplente, que de acuerdo con disposiciones vigentes sólo puede utilizar licencia por duelo y por razones de salud hasta un máximo de treinta días, luego de cuatro meses de prestación de servicios en el año. Siendo opinión unánime de los miembros del Consejo que el personal interino y suplente por estrictas razones de justicia pueda usufructuar de licencia por accidentes de trabajo, atento con lo dispuesto por la Ley Nº 9.688 y por maternidad, beneficio éste que en la actualidad no le alcanza al no llegar a cumplir una antigüedad mínima y continuada de diez meses establecida por la Ley Nº 18.017, por cuanto en las ramas de la enseñanza preescolar y primaria, las licencias finalizan conjuntamente con el término del período lectivo. En base a estas consideraciones se resuelve: 1º_ Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado del siguiente Decreto: "Artículo 1º: Sustitúyase el texto del inciso VIII de la Reglamentación del Artículo 89º del Estatuto del Docente - Ley 14.473 - por el siguiente: "El personal interino o suplente podrá sólo usar las siguientes licencias: a) por duelo y accidente de trabajo, las que se otorgarán sin exigencia de antigüedad; b) por enfermedad, que se otorgará hasta treinta días con goce de sueldo, después de cuatro meses de prestación de servicios en el año. En el caso del presente apartado si la ausencia fuere mayor, al desaparecer la causa que la provocó, tendrá derecho el docente a reanudar las tareas; c) por maternidad. El personal que alcanzare los diez meses de servicios continua-

dos durante el lapso de pre o post parto, tendrá derecho a esta licencia con goce de haberes, desde que cumpla los diez meses de antigüedad hasta terminar el período legal respectivo. El personal que a la fecha de iniciación del período pre-parto no contase con un mínimo de diez meses de servicios continuados deberá dejar de prestar servicios por el período de ley sin percepción de haberes, pero tendrá el derecho a reanudar sus tareas dentro de los cinco días de vencido el lapso de noventa días, si no se hubieran dado las condiciones del apartado VII, inciso a) de la Reglamentación del Artículo 89º de la Ley 14.473. Se computará como tiempo de trabajo el receso escolar y se considerará cumplido el requisito de la antigüedad, cualquiera sea la época en que se produjera, e independientemente de haberse desempeñado en el período escolar anterior desde su iniciación, sin otra interrupción en el servicio que el receso escolar. Para el caso de esta licencia, se entiende como receso escolar el período comprendido entre la finalización del curso escolar anterior y la iniciación real de la actividad escolar posterior, no incidiendo en el mismo la fecha que se establezca como principio del curso lectivo, sino la de cada sección de grado, siempre que no se hubieran dado las condiciones del apartado VII, inciso a) de la Reglamentación del Artículo 89º de la Ley 14.473 ——

El personal titular que se desempeñe como suplente o interino en un cargo de mayor jerarquía tendrá derecho a licencia en este cargo solamente en los casos previstos en los incisos a), b) y c), correspondiéndole las demás licencias según el cargo en que reviste como titular ——

El personal titular que a su vez se desempeñe como suplente o interino sólo podrá usar de licencia en este cargo, en los casos previstos en los incisos a), b) c).

Rehabilitación de los Consejos Escolares por Distritos Escolares en la Capital Federal: Atento a que para una mejor administración de la enseñanza en la Capital Federal, se hace necesario volver a implantar el funcionamiento de los veinte Consejos Escolares, se aprueban las normas para su funcionamiento, contenidas en los siguientes títulos: Título I: Objeto y Constitución; Título II: Derechos y atribuciones; Título III: Derechos, obligaciones e impedimentos de los Consejos Escolares. Funcionamiento interno.

Dar cuenta en sesión: se da cuenta y se aprueban las siguientes resoluciones adoptadas por Presidencia: N.º 135 del 13/1/72, por la cual se designa al chofer José L. Castro en reemplazo del chofer Mateo Rivera, para cumplir la función asignada por resolución N.º 33 del 4/1/72. Resolución N.º 136 del 14/1/72 por la que se hace constar que en el cumplimiento de la misión oficial que se encomendara al señor Luis C. Bories en la provincia de La Rioja, debió residir en el mismo alojamiento que el señor Presidente del Consejo. Resolución N.º 165 del 28/1/72, por la que se prorroga la comisión de servicio en función docente desde el 1.º de enero al 31 de diciembre del corriente año, en la Presidencia, de la Supervisora Escolar de Santa Fe, señorita María C. Felichichi, con percepción de los viáticos que reglamentariamente corresponden.

Consideración de expedientes: Previo informe de las comisiones respectivas se aprueban los proyectos de resoluciones, recaídas sobre los siguientes expedientes:

Expte. 16.281/71 — Autorizar a Irma Nuevo a hacer efectivo su traslado a la Escuela N.º 18/18 a la iniciación del curso lectivo 1972.

Expte. 15.794/71 — Imponer el nombre Luciano Fortabat a la Escuela N.º 139 de Entre Ríos.

Expte. 11.958/71 — Aceptar renuncia por Decreto 8.820/62 de la maestra de escuela N.º 42 de Misiones, Ángela Ormacchea de Ifrán.

Expte. 14.537/71 — Hacer saber a Nelly Irene García de López que debe efectivizar su ubicación en la Escuela N.º 406 de Santa Fe.

Expte. 9.793/71 — Disponer que Mabel Nora Beroldo de Aboy, maestra de la Escuela N.º 226 de Buenos Aires continúe revistando en jurisdicción

del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 11.558/71	No hacer lugar al pedido formulado por el Director Jorge Andrés Weigel Muñoz, de la Escuela N° 22 del Distrito Escolar 15°.
Expte. 8.940/71	Dejar sin efecto designación maestro de Escuela N° 15/10° Osvaldo Alfredo Hansen.
Expte. 14.047/70	Aceptar renuncia presentada por maestra especial de la Escuela N° 1 de Misiones, Angela Bacigalupi de Zapata.
Expte. 13.401/70	Asignar funciones auxiliares a la maestra de la Escuela N° 372 de Tucumán, Alicia del Valle Gallardo.
Expte. 6.515/70	Dejar sin efecto designaciones como maestros de grado de las escuelas de Corrientes que se mencionan.
Expte. 2.358/70	Aprobar reintegro a la docencia activa maestra de grado de la Escuela 32 de Sgo. del Estero, María Josefina Ibarra de Abdala y ubicarla en la N° 294 de la misma provincia.
Expte. N° 18.827/69	No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de sección de Jardín de Infantes de la Escuela N° 1/15°, Marta Clara Plesser de Merkier.
Expte. 92/61	Aceptar renuncia de la maestra de la Escuela N° 50 de Buenos Aires, Ercolina A. M. Giansoni de Escofet, de conformidad con el Decreto 8820/62.
Expte. 3.551/71	No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio presentado por Elisa Catterino de Galian con respecto al concurso 52/70 de ingreso de Corrientes.
Expte. 224/72	Reconocer eficaz intervención del Supervisor Jefe de Escuelas de Capital Eberto E. Valverde y de los Supervisores Escolares que colaboraron en el Seminario de Perfeccionamiento Docente.
Carp. Esp. 15.413/71	Considerar prorrogadas por el curso escolar 1971 las funciones auxiliares del personal docente dependiente del Depto. Supervisión General Pedagógica, que se determina.
Expte. 8582/70	Aprobar desarrollo Concurso 45/70.

Expte. 12.509/71	Ubicar en Escuela 136 Formosa a la maestra de grado Sonia L. Centurión.
Expte. 6170/66	Ubicar en la Escuela Nº 35 de Sgo. del Estero a la maestra Cora Alvarez de Juárez
Expte. 17.200/59	Aceptar renuncia al cargo de miembro de la Junta Electoral de Florentino Gallardo y designar en su reemplazo a José A. M. Romano.
Expte. 14.983/71	Autorizar alojamiento en Escuela-Hogar Nº 16 de Mendoza alumnos de la Escuela Nº 18/20º.
Expte. 16.385/71	Prorrogar traslado provisorio a Establecimientos de Capital Federal, acordado por Resolución Nº 3.527/70 de la maestra de grado de la Escuela Nº 143 de Buenos Aires Rosa Dora Secchi de García y establecer que los efectos del traslado caducará el 30/11/72.
Expte. 16.571/71	Autorizar para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo 1.972, al maestro de grado Roque Lisandro Reinoso, traslado a la Escuela Nº 144 de Tucumán
Expte. 16.801/71	Acordar traslado transitorio a Establecimientos de Río Cuarto, Córdoba, solicitado por la maestra Marta Zivance de Suaya.
Expte 16.802/71	Acordar traslado transitorio a establecimientos de la Capital de Santiago del Estero, solicitado por la maestra Florinda Simón de González.
Expte. 1270/71	Ubicar en la Escuela Nº. 201 de Corrientes a la maestra de grado Dolores Muñoz.
Expte. 15.165/71	Prorrogar traslado provisorio a la Escuela Hogar Nº 20 de Santa Fe, a la maestra de grado María Gloria Ziaurriz de Noreña, el cual caducará el 30/11/72.
Expte. 1.4876/71	Dejar sin efecto las ubicaciones en la Escuela Nº 162 de Misiones, de las maestras de grado Victoria Eugenia Rinaldi y Zulma Meza de Fenocchio en razón de que en el 1er movimiento de traslado del año 1.968 fueron trasladadas a los Nº 269 y 53 respectivamente.
Expte 08171/71	Dejar sin efecto traslado provisorio de la maestra de Jardín de Infantes de la Escuela Nº 52 de Mendoza, Irma Susana -

	Tosetto de Beccaria.
Expte 16.322/71	Dar por terminado, a su pedido, el traslado transitorio a la Escuela N.º 217 de Córdoba de la maestra de grado María Isabel Baleirón de Rodríguez.
Expte 14.436/71	Establecer que la designación de un cargo de maestra de grado debió serlo a nombre de Graciela Hebe Alonso (hoy señora de Castelluccio) y no Hebe Graciela Alonso.
Expte. 0.6043/71	Dejar sin efecto las resoluciones N.os 2.259/71 y 1.075/71, y pasar las actuaciones al Dto Supervisión Gral Pedagógica para efectuar las promociones interinas.
Expte. 100.208/69	Acordar traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de Jujuy a la maestra de grado Teresa Estela Armonía de Farfán, el cual caducará el 30/11/72.
Expte. 15.258/70	Prorrogar traslado provisorio hasta el 30/11/72 a la Escuela N.º 223 de Buenos Aires, de la maestra de grado Gladys Vilma Santín de Paz.
Expte 13.676/70	Acordar traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Catamarca a la maestra de grado Carmen Albornoz de Cabrera.
Expte 16.424/71	Acordar traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Corrientes, solicitado por la maestra de grado Manuela del Carmen Callana.
Expte 16.425/71	Acordar traslado transitorio a las escuelas N.os 189 N.º 117, 188 ó 325 de Corrientes, solicitado por la maestra de grado Lila Amelia González de Almirón.
Expte 16.393/71	Autorizar a la maestra de grado Luisa Adelaida Santamaría a hacer efectivo el traslado a la Escuela N.º 7 a la iniciación del período lectivo 1972.
Exp. 16.375/71	Autorizar a la maestra de grado Nuelia Elvira Maldonado de Lutfi el traslado a la Escuela N.º 8 D.E. 13.º a la iniciación del curso lectivo 1972.
Expte 16.039/71	Autorizar a la maestra de grado Alicia María Hernández Wallace de Dávila el traslado a la Escuela N.º 7 D.E. 12.º a la iniciación del período lectivo 1972.

Expte. 16.207/71 — Asignar funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de la Escuela N° 166 de Catamarca, Rosa Margarita Bazán de Rivera y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Expte 16.086/71 — Asignar funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de grado María Teresa Vega de López en la Escuela N° 224 de Córdoba.

Expte 15.542/71 — Asignar funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de grado Zulema Elena Barrios, en la escuela N° 246 de Córdoba.

Expte. 15.737/71 — Asignar funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de grado Leonor Aida Cesario de Cravero en la Escuela N° 224 de Córdoba.

Expte. 16.314/71 — Asignar funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado Nydia Pola Gatesco de Castañeda en la Escuela N° 187 de Córdoba.

Expte. 16.264/71 — Considerar prorrogadas funciones auxiliares de personal docente dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica.

Expte. 16.-46/71 — Prorrogar el traslado provisorio a establecimientos de la Capital Federal hasta el 30/11/72 de la maestra de grado Estela Onésima De Cea de San Martín.

Expte 12.605/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8.820/62 por el Director de la Escuela N° 228, José María Aguirre.

Expte. 11.355/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto N° 8.820/62 por la maestra de grado de la Escuela N° 287 de Corrientes, Margarita Garbiero de Puis.

Expte. 43.114/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al decreto N° 8.820/62 por la maestra especial de la Escuela N° 6 de Buenos Aires Adela Leolina Manghi.

Expte. 10.229/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8820/62 por la vicedirectora de la Escuela N° 2 D.E. 10°, Elsa Olga Rodriguez de Trepat.

Expte. 2.567/71 — X Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8.820/6[illegible] por la maestra de grado de la Escuela N° 142 de Chaco, Francisca de Asis Cabral de Bielsa.

Expte 11.831/70 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8820/62

por la maestra de grado de la Escuela N° 39 de Río Negro, Elvira Antonia López de Pizá.

Expte. 2.665/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8820/62 por la maestra de grado de la Escuela N° 287 de Corrientes Ada Argentina Montenegro de Gimenez Soria.

Expte. 5.230/71 — Acordar traslado transitorio a establecimientos de Santiago del Estero, solicitado por la maestra de grado Josefina Abdo de Encalada.

Expte. 9.517/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8820/62 por la maestra de grado de la Escuela N° 220 de Corrientes, María Teresa Casalenno de Centurión.

Expte. 9.997/71 — No hacer lugar al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la Escuela N° 217 de Misiones, Vilma Gloria Cañete de López.

Expte. 13.096/71 — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la maestra Iris Margarita Noli de Allegreti.

Expte. 13.711/71 — Aceptar la renuncia presentada de acuerdo al Decreto 8820/62 por la maestra de grado de la Escuela N° 42 de San Juan, Haydée Romelia Castro de Arnáez.

Expte. 16.321/71 — Dar por terminada, a su pedido, la ubicación transitoria en la Escuela N° 24 de Chubut, de la maestra de grado Elena del Carmen Moreira de Dans.

Expte. 16.423/71 — Dar por terminado el traslado transitorio a la Escuela N° 11 de Chaco de la maestra de grado Josefa Angela Alvarez de Fogar, y acordarle su traslado transitorio a establecimientos de Resistencia Chaco.

Expte. 16.648/71 — Prorrogar el traslado provisorio a establecimientos de la Capital Federal de la maestra de grado Stella Lylia Brozzi de Pinel, el cual caducará el 30/11/72

Expte. 16.659/71 — Acordar el traslado transitorio a las Escuelas Nros 43, 110, 42, 5, 7 ó 3 de Misiones a la maestra de grado María Susana Romero de Vallejos.

Expte 16.660/71 — Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Formosa a la maestra de grado Elda Beatriz Anabia de Paoloni.

Expte. 16.661/71 Acordar el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 83, 301, ó 147 de Corrientes a la maestra de grado Lilia Acuña de Fernández.

Expte. 16.675/71 Prorrogar el traslado provisorio, a establecimientos de la Capital Federal de la maestra de grado María Teresa Santángelo de Pozueta, el cual caducará el 30/11/72.

Expte. 16.685/71 Acordar el traslado transitorio a las Escuelas Nos 34, 223, 449, 128, 221 ó 220 de Corrientes a la maestra de grado Saida Mendoza de Ramírez Boll.

Expte 16.688/71 Acordar el traslado transitorio a la escuela Nº 229 de Misiones a la maestra especial de música Alba Virgilia Salas.

Expte 16.691/71 Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego a la maestra de grado Lelia Haydée Achez de Romero.

Expte. 16.762/71 Acordar el traslado transitorio, como maestra de grado de la Escuela Nº 455 de Chaco a la Directora de la Escuela Nº 265 Libertad Ruiz de Soto.

Expte. 16.763/71 Acordar el traslado transitorio a la Escuela Nº 237 de Chaco a la maestra de grado Nora Angela Latorre de Romero

Expte 16.764/71 Acordar el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, Chaco a la maestra de grado Dilma Ethel Tessio de Nieto.

Expte. 16.768/71 Acordar el traslado transitorio a las escuelas Nos 30, 2 ó 4 de Corrientes a la maestra de grado María Mercedes Semhan de Kairuz

Expte. 16.769/71 No hacer lugar al pedido de traslado transitorio de la Directora de la Escuela Nº 211 de Santa Fe Mabel Gladys Gallardo de Mondino.

Expte. 16.771/71 Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Santa Fe a la maestra de grado Rosalía Caraballo.

Expte. 16.772/71 Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la Ciudad de Corrientes a la maestra de grado María Angélica Durand.

Expte. 16.773/71 Dar por terminada, la ubicación transitoria en la Escuela Nº 8/5 de la maestra de grado Zulma Fortunata Vidal de Del Giorgio y acordarle el traslado transitorio a establecimientos de Puerto Bermejo, Chaco.

Expte. 16.804/71 Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la Ciudad

	de Salta a la maestra de grado Lilián Renei Larent de Saravia.
Expte 16.806/71	Acordar el traslado transitorio a escuelas de Jornada Completa de la Ciudad de Mendoza a la maestra de grado Nora Edith Corona de Schilardi.
Expte. 16.809/71	Dar por terminado el traslado transitorio a establecimientos de Neuquén de la maestra de grado Nélida Mabel Pampín de Santiago Cadelago.
Expte. 16.812/71	Dar por terminada a su pedido la ubicación transitoria en establecimientos de General Belgrano, Buenos Aires de la maestra de grado Josefa Galletti de Glorio, y acordarle traslado transitorio a establecimientos de Rosario, Santa Fe.
Expte. 16.814/71	Dar por terminado a su pedido el traslado transitorio a establecimientos de Concordia, Entre Ríos, de la maestra de grado Alicia Esther Costa de Villegas.
Expte. 16.816/71	Acordar el traslado transitorio a las Escuelas Nºs 71, 70 ó 209 de Entre Ríos a la maestra de grado Luisa Paulina Mazarín de Medina.
Expte: 16.817/71	Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la Ciudad de Posadas, Misiones a la maestra de grado Inés Schoch de Mieres Pacheco.
Expte 16.948/71	Autorizar a la maestra de grado Leonor Hilda Ojinaga a hacer efectivo su traslado a la Escuela Nº 60 de Neuquén a la iniciación del período lectivo de 1972.
Expte. 16.961/71	Ubicar en la Escuela Nº 234 de Corrientes al maestro de grado Fidel Osvaldo Vallone.
Expte. 2.283/69	Ubicar en la Escuela Nº 3. D.E. 14º a la maestra especial de labores, Alicia Carmen Gómez de Colombo.
Expte. 8.469/69	Dejar sin efecto a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de Neuquén de la maestra de grado Estela Olga Zucca de Chanampa.
Expte. 14.007/69	Ubicar en escuela Nº 140 de Mendoza al maestro de grado Juan Raúl Miranda.

Expte 12.847/71 — Aceptar y agradecer al señor Vocal del H. Consejo, Dr. Oldemar Caradevant la donación de 20 volúmenes aparecidos de la "Biblioteca de Mayo".

Expte. 1269/71 — Ubicar en la escuela N° 130 de Corrientes al maestro de grado Miguel Angel Lezcano.

(*) Expte. 9966/70 — Aprobar desarrollo concurso 142/70.

(*) Expte 9356/70 — Aprobar desarrollo concurso 105/70

(*) Expte 9.252/70 — Aprobar desarrollo concurso 138/70

Expte. 895/72 — Autorizar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a continuar ocupando los locales que se detallan por el mes de febrero.

Sobre tablas se consideran y aprueban las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se indican:

Expte. 218/72 — Dar cuenta en sesión de la designación del chofer José Lorenzo Castro en reemplazo de Mateo Rivera para cumplir la función asignada por Res. 33 del 4/1/72. Expte. 206/72.

Expte. 16.277/71 — Dar cuenta en sesión de que en la misión oficial que se le encomendara al señor Luis Enrique Bories en La Rioja, por razones de servicio, debió residir en el mismo alojamiento que el señor Presidente del H. Cuerpo.

Expte. 896/72 — Dar cuenta en sesión de que se prorrogó la comisión de servicios de la Supervisora Escolar interina de Santa Fe, María Concepción Felichichi.

Expte. 903/72 — Acordar seis días de viático al señor Carlos Alberto Tomé para asistir a cursos de aprestamiento para la avanzada educacional en las escuelas rurales en la provincia de Salta.

Expte. 971/72 — Normas básicas para pago de haberes de personal suplente.

Expte. 1.101/72 — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional decreto sustituyendo inciso VIII del Art. 89° del Estatuto del Docente sobre licencias del personal suplente.

Expte. 1.102/72 — Aprobar normas de funcionamiento para los Consejos Escolares.

Expte 15.963/71 — Autorizar a la Subsecretaría de Educación y Cultura de Corrientes a utilizar instalaciones de la Escuela-Hogar 13

(*) Integran el Expte. N° 735/71

Expte. 219/72 Disponer que el agente Juan Vitale conduzca el automotor de la repartición patente C-341-867 acompañando al señor Presidente en la misión a cumplir. De lo resuelto se da cuenta en sesión.

Expte. 580/72 Aprobar la licitación pública Nº 1 del 28 de enero/72.

Expte. 756/72 Autorizar a personal para la realización de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados.

Expte. 619/72 Disponer que las Supervisiones Zona Primera, Zona Segunda y Modales extiendan orden de pasaje oficial a docentes que asisten al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en el Instituto Bernasconi.

Expte. 758/72 Dar cuenta en sesión que se autoriza la prestación de servicios extraordinarios de varios agentes para desocupar el local y trasladar el mobiliario del edificio de la calle Tucumán 1.660.

Expte. 1.104/72 Autorizar al agente de la sección Mantenimiento Raúl Cuden a ocupar la vivienda de la Escuela Nº 14/1º

Expte 986/72 Aprobar el Plan de Perfeccionamiento Docente que se cumplimentará en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas quince minutos.

LEONARDO H. SIMONE
PRESIDENTE